formación profesional NAVARRA

lanbide heziketa NAFARROA

VALORACIÓN TÉCNICA PARA LA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA FEOE

Departamento de Educación – *Hezkuntza Departamentua*

Dirección General de Educación y Formación Profesional
Hezkuntzako eta Lanbide Heziketako Zuzendaritza Nagusia

Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional
Lanbide Heziketaren Plangintza eta Integraziorako Zerbitzua

Edición v.1: Septiembre de 2026 – *1.b-edizioa: 2026 iraila*

VALORACIÓN TÉCNICA PARA LA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA FEOE

Comparación de experiencia acreditada con la parte de formación en empresa

FUNCIÓN. Este documento es un soporte técnico de valoración y no una resolución. Compara únicamente la experiencia acreditada con las actividades, tareas profesionales, RA o elementos asignados a la FEOE y no atribuye efectos sobre aprendizajes o desempeños no suficientemente vinculados.

1. Identificación

Persona solicitante:	
Oferta / grado:	
Centro / entidad:	
Referencia expediente:	
Solicitud:	☐ Total ☐ Parcial
Duración/jornada acreditada:	

2. Comprobación de requisito temporal

Umbral que resulta aplicable:	
Periodo temporal de experiencia relevante:	
Resultado:	☐ Cumple umbral de total ☐ Cumple umbral de parcial ☐ No cumple umbral mínimo aplicable

3. Correspondencia técnica

Tarea / función acreditada	Actividad / elemento FEOE	RA asignado(s), cuando proceda	Correspondencia	Observación
			☐ Alta ☐ Parcial ☐ No suficiente	
			☐ Alta	

Tarea / función acreditada	Actividad / elemento FEOE	RA asignado(s), cuando proceda	Correspondencia	Observación
			☐ Parcial ☐ No suficiente	
			☐ Alta ☐ Parcial ☐ No suficiente	
			☐ Alta ☐ Parcial ☐ No suficiente	

4. Conclusión técnica

☐ Se aprecia correspondencia suficiente para proponer EXENCIÓN TOTAL.

☐ Se aprecia correspondencia relevante para proponer EXENCIÓN PARCIAL.

☐ No se aprecia correspondencia suficiente para reconocer exención.

Parte propuesta como exenta:	[Periodos, actividades, tareas profesionales, RA o elementos concretos.]
Parte obligatoria pendiente, si la propuesta es parcial:	
Observaciones técnicas:	

Responsables de la valoración Técnica

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Nombre y firma: _____

Fecha: ____ / ____ / _____

Base normativa: artículo 59.4-5 y anexo XIII de la Orden Foral 46/2026, de 25 de septiembre; anexo II, apartado 31, de la Resolución 668/2026, de 1 de octubre. En grado C, el centro o entidad realizará o recabará esta valoración y la remitirá al Servicio competente.